

PERGAMINO, diciembre 9 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sexta Sesión Ordinaria –primera de prórroga-** realizada el día 7 de diciembre de 2005, al considerar el Expte. **D-146-05 D.E. A-7524-05 INTENDENTE MUNICIPAL – Suscribe ad-referendum del H.C.D.Convenio con Ministerio de Desarrollo Humano – Plan Volver -.**

Sancionándose la siguiente


ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2496, dictado -
----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 1 de diciembre de 2005, por el que se registra el **Convenio y Protocolo Adicional N° 1 –de adhesión al PLAN VOLVER-** suscripto con fecha 30 de noviembre de 2005 con el Ministerio de Desarrollo Humano Bonaerense, con el propósito de impulsar el fortalecimiento socioproductivo de la sociedad, priorizando los grupos familiares de la localidad de El Socorro –Partido de Pergamino-.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6236/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino